



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio
de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de Campeche
S.U.T.P.M.I.D.E.C.



I.- Con fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno esta unidad de transparencia del sujeto obligado Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche recibió la solicitud de información por medio de Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, quedando registrada con el folio 041227800000521. Mediante el cual solicito lo siguiente:

La Doctora Liliana Montejo León durante la administración publica 2015 a 2021, que tipo de plaza o contrato tenia, tiene o tenía alguna plaza reservada, cual es el nivel y salario mensual de la plaza.

La doctora Liliana Montejo León hacia sus registros de entrada en el hospital Javier Buenfil Osorio, y se salía inmediatamente a realizar cuestiones personales?

Solicito registro de entrada y salida en su trabajo en el hospital de especialidades

I.- con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 14, 15, 51 fracciones II y IV, y el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la unidad de transparencia turno para su atención la solicitud antes escrita al área competente del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones del Estado de Campeche.

III.- por lo anterior, esta unidad de transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones del Estado de Campeche. Procede emitir respuesta al solicitante en base a lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – esta unidad de transparencia es competente para resolver sobre su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 3 fracción XXII, 51 fracciones II, IV y V, y de más relativos aplicables de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de campeche.

SEGUNDO. – con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I, II, y IV del articulo 6 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 129 de la ley de transparencia y acceso a la información publica del estado de campeche.

TERCERO. - de conformidad con las disposiciones antes aludidas, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones del Estado de Campeche no es competente para brindar la información solicitada, por no encontrarse en sus atribuciones generar dicha información y por no ser la dependencia hospital Javier Buenfil Osorio o Hospital de Especialidades responsable.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio
de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de Campeche
S.U.T.P.M.I.D.E.C.



En mérito de lo anterior se:

RESUELVE:

PRIMERO. – Se declara la incompetencia para proporcionar la información solicitada en términos del considerado TERCERO de la presente resolución administrativa.

SEGUNDO. – Queda enterado que de acuerdo con lo que establece los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. en caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer recurso de revisión de manera directa o por medio electrónicos dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento de plazo.

Nos reiteramos a sus ordenes para cualquier duda o aclaración en nuestro correo electrónico transparenciastrespoderes@hotmail.com, o al teléfono de la unidad de transparencia del SUTPMIDEC teléfono 81 3 92 21 o si lo prefiere puede visitarnos personalmente a nuestras oficinas, ubicadas en la calle jalisco por Av. Colosio S/N Col. Tomas Aznar C.P 24050, San Francisco de Campeche, Camp.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA C. ALBERT DEL CARMEN CASTRO ESCOBAR, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021